

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 321 Miércoles 9 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 60703

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45945 HUELVA

Edicto

EL Juzgado Mercantil (Huelva)

Anuncia:

- 1.-Que en el procedimiento concursal número Concursal Sección 5.ª (Convenio y liquidación) 338.05/2014 se ha dictado auto, con fecha 12/02/2020, acordando la conclusión del concurso, en dicha resolución se ha dispuesto:
- 2. El cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Promotora Espina Navarro, S.L. A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.
 - 3.-Se decreta el cese de la Administración Concursal.
- 4.-Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 14 de febrero de 2020.- Letrada Administración Justicia, Cinta Ruiz Hernández.

ID: A200061557-1